



AYUNTAMIENTO  
DE  
COMARES  
(MÁLAGA)

**APROBACIÓN BENEFICIARIOS Y CUANTÍA PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN EL "PROGRAMA EXTRAORDINARIO PARA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL" (DECRETO-LEY 8/2014, DE 10 DE JUNIO)**

Visto el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de Junio, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la Inclusión Social a través del Empleo y el Fomento de la Solidaridad en Andalucía (BOJA Nº 113, 13 de junio 2014).

Visto el Decreto nº 2016/0104 de fecha 02/11/16 por el que se aprobaba las bases y apertura proceso de participación en dicho programa, para la selección de los beneficiarios de las ayudas para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social, ajustándose a los criterios y condiciones establecidos en dicha Norma, publicado en el Tablón de Anuncios y Perfil del Contratante de este Ayuntamiento el día 02/11/2016 y 03/11/2016, respectivamente.

Vistas las solicitudes de los interesados (A.U.C., Z.O. y H.M.H.) e Informe de los Servicios Sociales Comunitarios -Norte Los Montes- de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encargados de la instrucción del procedimiento, así como del cumplimiento de los requisitos específicos para la concesión de ayudas para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social.

Por todo ello y en uso de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente lista de admitidos:

- A.U.C.
- Z.O.
- H.M.H

**SEGUNDO.-** Aprobar las cuantías a los beneficiarios que se relacionan a continuación:

-La cuantía de 480,05€ a D. A.U.C., con DNI nº 8442K, en concepto ayuda para suministros mínimos vitales (Recibos de Agua y Basura: 1º-TRI-2014; 2º, 3º y 4º-TRI-2015; 1º y 2º-TRI-2016)

-La cuantía de 285,71€ a D. Z.O., con NIE nº 9114H, en concepto ayuda para suministros mínimos vitales (Recibos de Agua, Basura y Alcantarillado: 1º, 2º y 3º-TRI-2015; 2º-TRI-2016)

-La cuantía de 382,56€ a Dª. H.M.M., con DNI nº 1495J, en concepto ayuda para suministros mínimos vitales (Recibos de Agua, Basura y Alcantarillado: 4º-TRI-2015; 1º, 2º y 3º-TRI-2016)

**TERCERO.-** Dar cuenta en la próxima Sesión de Pleno a celebrar, publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos y Web del Ayuntamiento de COMARES.

En COMARES, a fecha firma electrónica.

**EL ALCALDE,  
D. MANUEL ROBLES ROBLES.-**